



*ANUNCIO de 13 de julio de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º P-08-30284-5/1, relativo a financiación de inversiones.* (2012082319)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la petición de documentación de fecha 18 de mayo de 2012 del expediente n.º P-08-30284-5/1 a Mirador de Sierragrande, SLL, acogido a la línea pymes, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el contenido del mismo, el cual es el siguiente:

“En relación con su expediente acogido a la línea de pymes, tramitado con el n.º P-08-30284-5/1, y como consecuencia del estudio de la documentación aportada para justificar las inversiones proyectadas, le comunicamos que para poder completar el expediente deberá presentar:

- Deberán solicitar la liquidación de la ayuda mediante impreso que se adjunta con este escrito, aprobado mediante Decreto 19/2007, de 6 de febrero (DOE n.º 18, de 13 de febrero).

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero) y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma, se le comunica para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada. Pasado dicho plazo sin que se presente la misma, se le declarará decaído en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la resolución de concesión.

Mérida, a 18 de mayo de 2012. La Jefa de Sección de Financiación Empresarial, Luisa María Chaves Hitos”.

El texto íntegro de la notificación de requerimiento de documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de Julio de 2012. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •